

TIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG ATM-03. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ E1-ACCESO A SERVICIOS DE RED ATM. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-ATM-01. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ E3-ACCESO A SERVICIOS DE RED ATM. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-ATM-02. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ V.35 Nx64-ACCESO A SERVICIOS DE RED FRAME RELAY. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-FR-01. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ E1 NO ESTRUCTURADO-ACCESO A SERVICIOS DE RED FRAME RELAY. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-FR-02. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ E1 ESTRUCTURADO-ACCESO A SERVICIOS DE RED FRAME RELAY. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-FR-03. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ DE ACCESO CONMUTADO A RED IP. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-IP-02. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ USB V.1.1-ACCESO A INTERNET. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-IP-04. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ V.35 Nx64-ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS IP. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-IP-05. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ E1 NO ESTRUCTURADO-ACCESO INTERNET Y SERVICIOS IP. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-IP-06. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ E1 ESTRUCTURADO-ACCESO INTERNET Y SERVICIOS IP. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-IP-07. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ IEEE 10BASE-T-ACCESO A INTERNET. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-IP-08. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ IEEE 100BASE-TX-ACCESO A INTERNET. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-IP-09. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ DOCSIS V.1.1-ACCESO A INTERNET Y SERVICIOS IP. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-IP-11. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ DE ACCESO LINEA ANALOGICA CONMUTADA. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-LA-01. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ DE ACCESO BASICO DE LA RDSI. CAPA FISICA. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-LD-01. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ DE ACCESO PRIMARIO DE LA RDSI. CAPA FISICA. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-LD-02. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ DE ACCESO BASICO Y PRIMARIO DE LA RDSI. CAPAS DE ENLACE DE DATOS Y DE RED. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-LD-03. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ DE ACCESO BASICO Y PRIMARIO DE LA RDSI. SERVICIOS SUPLEMENTARIOS. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-LD-04. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ V.35 Nx64 CIRCUITO DIGITAL PUNTO A PUNTO. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-TD-01. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ E1 NO ESTRUCTURADO-CIRCUITO DIGITAL PUNTO A PUNTO. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-TD-02. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ E1 ESTRUCTURADO-CIRCUITO DIGITAL PUNTO A PUNTO. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-TD-03. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ E3 NO ESTRUCTURADO-CIRCUITO DIGITAL PUNTO A PUNTO. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-TD-04. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ STM-1 OPTICO-SERVICIO PORTADOR VC-4 PUNTO A PUNTO. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-TD-06. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

INTERFAZ: INTERFAZ CATV-SERVICIO DE TELEVISION ANALOGICA. OPERADOR: «R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.». IDENTIFICADOR DE INTERFAZ: RCTG-TV-01. VERSIÓN DE LA INTERFAZ: V1.1. FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 de julio de 2001.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**16063** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2001, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de 26 de junio de 2001, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, del antiguo Granero del Monasterio de Poblet, en Castellsèr (Urgell), y de delimitación de su entorno de protección.*

Considerando que el 26 de abril de 2001 el Gobierno de la Generalidad de Cataluña declaró el antiguo Granero del Monasterio de Poblet, en Castellsèr, bien cultural de interés nacional en la categoría de monumento histórico y delimitó su entorno de protección;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio cultural Catalán, resuelvo que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» el Acuerdo del Gobierno de 26 de junio de 2001, de declaración del antiguo Granero del Monasterio de Poblet, en Castellsèr (Urgell), como bien cultural de interés nacional en la categoría de monumento histórico, y de delimitación de su entorno de protección.

Barcelona, 4 de julio de 2001.—El Consejero de Cultura, Jordi Vilajoana i Rovira.

**Acuerdo de 26 de junio de 2001, del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, del antiguo Granero del Monasterio de Poblet, en Castellsèr (Urgell), y de delimitación de su entorno de protección**

Por Resolución de 16 de marzo de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 328, de 13 de mayo) se incoó expediente para la declaración de bien cultural de interés nacional a favor del antiguo Granero del Monasterio de Poblet, en Castellsèr.

Por Resolución de 17 de enero de 2001 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.318, de 1 de febrero) se amplió el expediente con la inclusión de un entorno de protección.

Considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán;

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans;

Visto que no se ha presentado ninguna alegación durante la tramitación del expediente;

A propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, el antiguo Granero del Monasterio de Poblet, en Castellserà (Urgell), según la descripción y ubicación que constan en el anexo 1.

2. Delimitar el entorno de protección del antiguo Granero del Monasterio de Poblet, cuya justificación figura en el anexo 2 y que está representado en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

#### ANEXO 1

##### Descripción y ubicación

El antiguo Granero del Monasterio de Poblet está en la calle de Santa María, esquina con la calle del Pont, en Castellserà.

Se tiene conocimiento documental de la pertenencia de Castellserà al dominio del Monasterio de Poblet desde el año 1318 en el que el abad Ponç de Copons adquirió la villa y el castillo de Castellserà. Entre 1502 y 1526, el abad Domènec Porta, del Monasterio de Poblet, hizo construir este edificio con la finalidad de almacenar el grano que como tributo pagaban el pueblo de Castellserà y otras poblaciones de L'Urgell. Este abad hizo grabar su escudo en la dovela central de la puerta de acceso.

El edificio es de planta trapezoidal, consta de planta baja y planta piso con cubierta de teja a dos aguas y fachada de sillares de piedra escuadrada. Tiene una estructura sencilla con dos crujeías y una fila central de columnas de piedra con capiteles y bases molduradas que en la planta baja se enlazan entre sí con arcadas de piedra.

El edificio padeció varias modificaciones del nivel de la planta baja, para aumentar la capacidad de almacenaje. Con la restauración realizada el año 1988 por el Ayuntamiento de Castellserà y la Diputación de Lleida, ha recuperado su nivel original.

La singularidad del antiguo Granero del Monasterio de Poblet es notable en varios aspectos. Se trata de una edificación de la arquitectura industrial de principios del siglo XVI con una tipología que, si bien exteriormente respeta los modelos tradicionales de la arquitectura residencial de la época, con una factura noble de sillares trabajados, estructuralmente presenta una solución única donde destacan los valores estilísticos de los capiteles y arcadas. Por otro lado, el edificio es representativo de la relación económica, cultural, social e intercomarcal generada desde el Monasterio de Poblet.

#### ANEXO 2

##### Justificación del entorno de protección

El entorno de protección del monumento incluye toda la isla donde está ubicado. Tiene forma irregular y está integrado por las fincas conformadas por los edificios, patios y solares incluidos en la isla delimitada por la calle de Santa María, calle del Pont, calle del Portal Nuevo, y la plaza del Sitjà.

Tiene como finalidad controlar los parámetros volumétricos y de visualización de las intervenciones que se puedan producir en este ámbito.

